



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

## PARTE OFICIAL.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

CIRCULAR NUMERO 125.

*Por la Subdelegacion de Cruzada de esta Capital y su partido se me ha dirigido con fecha 28 del mes próximo pasado la comunicacion siguiente.*

El Excmo. Sr. Secretario del Supremo Tribunal de Cruzada, en oficio de 17 del corriente dice á esta Subdelegacion lo siguiente.—Enterado el Excmo. Sr. Comisario general de las dudas ocurridas á algunas Subdelegaciones de la Gracia, respecto de la circular del 10 de Marzo último, concerniente á las limosnas con que deben contribuir los Eclesiásticos por los sumarios de la Santa Bula, ha tenido á bien acordar diga á V. SS. que asi los Curas párrocos como los demas Beneficiados cuya dotacion no alcance á la cantidad de doce mil reales ó que no la perciban integra, pueden tambien aprovecharse de los sumarios comunes de cada clase, en lugar de los que les correspondan; y que habiendo tenido por objeto dicha circular que las disposiciones en ella contenidas rigiesen desde luego, debe devolverse á los interesados que lo exijan la diferencia resultante entre las limosnas de los sumarios que hayan tomado y las de los de que hubieran podido proveerse en virtud de aquella autorizacion ó dispensa, siempre que cedan recibo de su importe á la Administracion ó espendeduría respectiva para el abono en cuentas.—El Tribunal con objeto de que pueda tener cumplido efecto la disposicion anterior, suplica á V. S. se sirva mandar darla cabida

en el primer Boletín oficial de la Provincia para que por este medio de publicidad llegue á noticia de los interesados á quienes favorece.

*Y accediendo á los deseos de dicha corporacion he dispuesto dar publicidad en este periódico oficial, al preinserto escrito á los fines á que el mismo se dirige. Logroño 3 de Mayo de 1849.—Juan Herrer.*

CIRCULAR NUM. 126.

Manuel Polo, natural de Lumbreras, cuyas señas se espresarán á quien el Gefe político de Granada dirigia á mi disposicion por tránsitos de justicia, logró fugarse al ser conducido desde el pueblo de Tera al de Almarza, en la provincia de Soria, llevando consigo el pliego cerrado que le acompañaba. En consecuencia prevengo á los Alcaldes, Salvaguardias y Guardia civil de esta provincia, que si el citado Polo llega á presentarse en sus respectivos distritos, procedan á su captura y verificada que sea lo remitan á mi disposicion con la seguridad debida. Logroño 3 de Mayo de 1849.—Juan Herrer.

*Señas de Manuel Polo.*

Edad 20 años, estatura cumplida, cara redonda, color cetrino, barba clara, viste pantalon negro, alpargata abierta y sombrero andaluz.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS de la provincia de Logroño.

En mi circular 30 del anterior manifestaba á los Ayuntamientos que siendo vencido el 2.º trimes-

tre era indispensable que para el día 25 del presente ingresasen cuando menos las dos terceras partes de sus cupos y para el 30 lo restante: fué una equivocacion de imprenta, pues el plazo prefijado para el primer ingreso era el 20 y no el 25, y á fin de deshacer aquel horror y evitar las consecuencias que pudieran ocasionarse á las municipalidades estando en aquel horror, he tenido por conveniente avisarselo por este medio. Logroño 3 de Mayo de 1849.—Miguel Ferreyros.—Sr. Presidente y Sres. del Ayuntamiento de.....

#### ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

*Indirectas de la Provincia de Logroño.*

Segun lo prevenido en Real órden de 23 de Mayo de 1846, se consideran vencidos los trimestres para el pago de la Contribucion de consumos en fin del segundo mes á que cada uno corresponde, y terminando el presente el día 31 del actual, esta Administracion lo recuerda á los Ayuntamientos de la provincia, esperando que no darán lugar á la sensible medida de apremios, que no podrá prescindirse de solicitarlos contra aquellos que no realizasen la entrega de sus adeudos por dicho impuesto en la Caja del Tesoro dentro del presente mes, cuyo servicio se les recomienda por lo interesante que es llenar la consignacion señalada por la superioridad, á fin de que el Gobierno de S. M. pueda hacer frente á sus muchas atenciones. Logroño 3 de Mayo de 1849.—Manuel de Morales.—Insértese, Herrero.

*Don José Antonio del Castillo, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de este partido de Torrecilla en Cameros, de que el presente Escribano dá fé.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Domingo Muro, Luis Gonzalez, Nicomedes Muro, Tomas Gimenez, Anselmo Oñate, Santos Nieva, Dámaso Martinez é Iginio Gimenez; contra quienes estoy procediendo criminalmente por haberse fugado de la carcel nacional de esta villa en la noche del diez y siete de Marzo último, en donde estaban presos, los primeros por robo en cuadrilla egecutado en la villa de La-Santa y Rivalmaguillo, y el último por herida causada á Leonardo Leria, vecino de San Andres, Aldea de Lumbreras; para que en el término de treinta dias siguientes al de la fecha, que como uno en calidad de tres se les concede, se presenten en la carcel nacional de este partido, donde se les comunicará traslado de lo que contra ellos resulte, y si asi lo hicieren, se les oirá y administrará justicia; con apercivimiento de que pasado el término del derecho sin haberlo verificado, proseguiré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarles ni emplazarles hasta sentencia definitiva; y los autos que recaigan se notificarán en los estrados de este Tribunal y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrecilla en Cameros á veinte y seis de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Antonio del Castillo.—Por mandado de S.S. Angel Tomas Herreros de Tejada.—Insértese, Herrero.

*Don José Antonio del Castillo, Auditor honorario de Marina y Juez de primera instancia de este partido de Torrecilla en Cameros, que de ser asi el infrascrito Escribano dá fé.*

Por el presente, cito, llamo y emplazo á Joaquin Antonio Sanchez (a) el Morcicuro, vecino de la Ciudad de Corella, y reo en la causa que estoy siguiendo de oficio por el del infrascrito Escribano, sobre robo en cuadrilla en la Venta de Piqueras, el doce de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete y haber proporcionado dos pasaportes en blanco á o'ros sus compañeros; para que en el término de treinta dias siguientes al de la fecha, que como uno en calidad de tres se le concede, se presente en la carcel nacional de esta villa, donde se le comunicará traslado de lo que resulte contra él, á quien si asi lo hiciere se le oirá y administrará justicia, con apercivimiento de que pasado el término del derecho proseguiré la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarle ni emplazarle hasta sentencia definitiva, y los autos que recayeren, se notificarán en los estrados de este Tribunal y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Torrecilla á veinte de Abril de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Antonio del Castillo.—Por su mandado, Angel Tomás Herreros de Tejada.—Insértese Herrero.

## ANUNCIOS.

El partido de Albeitar y Herrador de la villa de Agoncillo se halla vacante; su dotacion consiste en 42 fanegas de trigo anuales, cobradas en S. Miguel por el facultativo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde de dicha villa en el término de un mes, desde la publicacion de este anuncio, pues pasado dicho término se proveerá. Agoncillo 25 de Abril de 1849.—E. P. D. A., Fausto Jubera.

Se hace saber que en la villa de Haro se ha establecido un nuevo depósito de Sanguijuelas de las clases mejores que se conocen en el Reino, bajo la direccion de Don Manuel Rivero é Ibañez, á precios muy cómodos; los consumidores podrán dirigirse á los espesados que viven en la plaza Mayor número 20 y 28.

En la calle de la imprenta número 7, se ha establecido un tintorero francés que acaba de llegar de París, el que ofrece al ilustre público teñir cualquiera géneros; como son vestidos de sedas, de merinos, de alepines, muselinas de lana, pañuelos, mantones de seda y merinos, velos, guarniciones de mantillas, capas de paño de señores y señoras, levitas, paletos, pantalones y hornamentos de las Iglesias; dándoles en un todo el lustre natural de la tienda, respondiendo dar los colores con perfeccion, como del negro volverlo del color que se quiera, y quitar las manchas. En su taller hallarán las muestras para mejor comodidad de las personas que pondrán su confianza en él dando cumplimiento en todo lo que se ponga en su mano á precios moderados.—Antonio Dupley.

LOGROÑO: IMPRENTA DE DOMINGO RUIZ.

# INDICE

de los Reales decretos órdenes y circulares insertas en los Boletines oficiales del mes de Abril de 1849.

## NUMERO 73.

Circular encargando la captura del soldado desertor Cecilio Moreno. Boletin núm. 40.

## NUMERO 74.

Real orden aprobando el decreto en virtud del cual se llamaron á las armas veinte y cinco mil hombres correspondientes al alistamiento de 1848 y á los veinte y cinco mil correspondientes al 1849 Boletin núm. id.

## NUMERO 75.

Circular previniendo á los Ayuntamientos procedan á la rectificacion de la estadística del vecindario. Boletin núm. id.

## NUMERO 76.

Real orden comunicando el Real decreto en que se establece la escala de empleos para los efectos del art. 25 de la Constitucion. Boletin núm. 41.

## NUMERO 77.

Real orden comunicando el Real decreto expedido por S. M. sobre elecciones parciales de Diputados á Córtes. Boletin núm. id.

## NUMERO 78.

Real orden resolviendo á quienes compete la prestación de alimentos cuando dos ó mas quienes solicitan suministrarlos á las madres viudas de algun mozo esceptuado como tal. Boletin núm. id.

## NUMERO 79.

Real orden declarando que han de ser incluidos en el alistamiento para quintas, los novicios y profesos de los colegios de Ocaña, Valladolid y Monteagudo. Boletin núm. id.

## NUMERO 80.

Real orden sobre suministros hechos á las tropas en los pueblos en que los ayuntamientos no disponen de los fondos de contribuciones. Boletin número id.

## NUMERO 81.

Real orden mandando establecer comisiones investigadoras de los bienes, fundaciones y derechos correspondientes al ramo de instruccion pública. Boletin núm. 42.

## NUMERO 82.

Circular insertando la Real orden en que se disponen los medios que se han de valer los pueblos en caso de invadirlos el cólera morvo. Boletin núm. id.

## NUMERO 83.

Real orden resolviendo que los Gefes políticos adopten en el círculo de sus atribuciones las medidas que juzguen oportunas para impedir la fuga de presos de las cárceles del Reino. Boletin núm. id.

## NUMERO 84.

Circular encargando la captura de D. José Gonzalez, que viaja en compañía de una cuñada suya. Boletin núm. id.

## NUMERO 85.

Circular encargando la captura del soldado desertor Agustin Escalante. Boletin núm. 43.

## NUMERO 86.

Circular encargando la captura del soldado desertor Cipriano Perez, Boletin núm. id.

## NUMERO 87.

Circular comunicando haber sido presos al pasar la frontera el Conde de Montemolin y tres Gefes mas. Boletin núm. 44.

## NUMERO 88.

Real orden sobre prestacion de alimentos relativo á la aplicacion del artículo 65 de la ordenanza de reemplazos. Boletin núm. id.

## NUMERO 89.

Circular encargando la detencion de las personas en cuyo poder se hallen los efectos que en dicha circular se espresan. Boletin núm. id.

## NUMERO 90.

Real orden circular encargando se averigüe el paradero de César Marcos Aragon, natural de Soissons. Boletin núm. 45.

## NUMERO 91.

Circular para que el que hubiese perdido un macho mular pueda recogerlo del Alcalde de Calahorra. Boletin núm. id.

## NUMERO 92.

Circular encargando la captura del soldado desertor Rafael de Pedro. Boletin núm. id.

## NUMERO 93.

Circular encargando la captura del soldado desertor Francisco Falcon. Boletin núm. id.

## NUMERO 94.

Circular en que se acompaña la razon de lo que se ha señalado á los pueblos de esta provincia para el sostenimiento del Instituto, y encargando la recaudacion y entrega de dichas cantidades. Boletin núm. id.

## NUMERO 95.

Real decreto negando la autorizacion á la compañía anónima denominada «La Esperanza» para continuar en sus operaciones. Boletin núm. id.

## NUMERO 96.

Real orden circular mandando observar las dis-

posiciones vigentes sobre multas. Boletín núm. 46

**NUMERO 97.**

Real orden circular sobre la averiguación del robo y asesinato, que se dicen cometidos en el pueblo de Gallur, en uno de los oficiales de la Guardia Real. Boletín núm. id.

**NUMERO 98.**

Circular sobre los estados semestrales de las plantaciones y siembras y de las cortas de árboles. Boletín núm. id.

**NUMERO 99.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Francisco Perez. Boletín núm. id.

**NUMERO 100.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Ambrosio de la Revilla. Boletín núm. id.

**NUMERO 101.**

Real orden sobre entrega de producciones literarias. Boletín núm. 47.

**NUMERO 102.**

Real orden comunicando el Real decreto orgánico de las escuelas Normales. Boletín núm. id.

**NUMERO 103.**

Real orden mandando observar la Real orden de 17 de Enero de 1846, sobre expedición de pasaportes para Ultramar ó el extranjero á los mozos sujetos á quintas. Boletín núm. 48.

**NUMERO 104.**

Circular encargando averiguar la identidad de un hombre que se encontró muerto el 31 de Marzo último en el término de Gallar jurisdicción de Borja. Boletín núm. id.

**NUMERO 105.**

Circular encargando la captura del soldado desertor del Regimiento de Murcia. Boletín núm. id.

**NUMERO 106.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Antolin Cabrillo. Boletín núm. id.

**NUMERO 107.**

Circular previniendo á los Alcaldes remitan para el 30 de Abril los recibos de pago de dotaciones de Maestros. Boletín núm. id.

**NUMERO 108.**

Real orden circular sobre licencias á los formadores de compañías cómicas ambulantes. Boletín núm. id.

**NUMERO 109.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Agustin Escalante. Boletín núm. 49.

**NUMERO 110.**

Circular encargando la captura de Manuel Polo. Boletín núm. id.

**NUMERO 111.**

Real orden circular encargando se averigüe el paradero de Manuel Antonio Martinez de la Rosa. Boletín núm. id.

**NUMERO 112.**

Circular declarando á los Ayuntamientos que se suscriban al Diccionario Geográfico, que se abonará su importe en las cuentas municipales. Boletín núm. id.

**NUMERO 113.**

Circular comunicando el haber sido nombrado D. Julian Orodea, comisionado para la instrucción de expedientes sobre bienes y fundaciones correspondientes al ramo de instrucción pública. Boletín núm. 50.

**NUMERO 114.**

Circular sobre la formación de padrones para la prestación personal de caminos vecinales. Boletín núm. id.

**NUMERO 115.**

Real orden circular haciendo saber como desde el 1.º del corriente mes, no se permitirá á ningun Español la entrada en Francia, cuyo pasaporte no esté visado por el respectivo Consul francés. Boletín núm. 51.

**NUMERO 116.**

Circular encargando la captura de Agustin Gonzalez y Gregorio Vergara. Boletín núm. id.

**NUMERO 117.**

Circular encargando la captura de dos hombres (cuyas señas van insertas) que robaron la casa de D. Manuel Romero. Boletín núm. id.

**NUMERO 118.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Bonifacio Calvo. Boletín núm. id.

**NUMERO 119.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Pedro Vallejo. Boletín núm. id.

**NUMERO 120.**

Circular encargando la captura del soldado desertor Eustaquio Gomez. Boletín núm. id.

**NUMERO 121.**

Real orden aprobando la clasificación de los Teatros del Reino. Boletín núm. id.

**NUMERO 122.**

Circular comunicando que el hospital de S. Julian y S. Quirce de Burgos, ha sido declarado establecimiento provincial. Boletín núm. 52.

**NUMERO 123.**

Real orden circular en que se manda averiguar la moneda de cobre que se regula podrá existir en circulación de la acuñada en la casa de moneda en Barcelona, lo mismo que la de emisiones fraudulentas. Boletín núm. id.

**NUMERO 124.**

Circular comunicando las noticias que se han recibido de Cataluña. Boletín núm. id.